



**Purísima
del Rincón**

H. Ayuntamiento 2012 - 2015

Orgullo y compromiso
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 070

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:00 trece horas**, del día **23 veintitrés de octubre** del año 2014 dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillían Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. El Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez solicita que como punto noveno del orden del día se solicite la comparecencia ante el Pleno del Cmte. Rigoberto Romero López Director de Seguridad Pública Tránsito y Transporte Municipal, y recorrer los subsecuentes puntos a tratar, por lo que los miembros del pleno **aprueban** por unanimidad de votos la modificación al orden del día. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación de acta número **069**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Intervención del Lic. Gabriel Eduardo García Ortega, Director de Desarrollo Urbano con la finalidad de poner a consideración de los miembros

intereses generados, autorizando a su vez que este importe sea aplicado en la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Hierba Buena, Col. Bello Horizonte, 1ra. Etapa" misma que se encuentra incluida dentro de la 2ª modificación a la propuesta de inversión de obra pública 2014. Instruyendo al Tesorero Municipal lleve a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de lo acordado por esta Autoridad. -----

SEXTO.- Debido a la ausencia del Contralor Municipal para tratar este punto relativo al informe bimestral de actividades de ese Órgano de Control Interno, este Honorable Ayuntamiento acuerda la conformación de una Comisión integrada por el Lic. Roberto García Urbano y la Lic. Lillíán Elizabeth Domínguez López encargada de llevar a cabo una reunión con el Contralor Municipal a efecto de requerir su comparecencia ante el Pleno a fin de que se realice una exposición detallada sobre el contenido de dicho informe bimestral de actividades ante los integrantes del Cabildo. -----

SEPTIMO.- El Ing. Alejandro Ornelas Rodríguez, Encargado del Área de Regulación Sanitaria, mediante escrito de fecha 09 de octubre del año que transcorre solicita al Pleno del Ayuntamiento autorice la baja del vehículo marca Volkswagen, VW sedan, color azul marino, modelo 1992 con serie número 11N0069495, con placas GNG-29-08 y número de inventario 0000001111, ello debido a las pésimas condiciones en que se encuentra dicha unidad vehicular, así mismo se anexa al escrito el diagnostico emitido por el mecánico Arturo Vázquez Muñoz en el cual manifiesta que los más conveniente para el municipio es dar de baja el vehículo mencionado anteriormente, ya que debido a las condiciones en que se encuentra, la reparación del mismo generaría costos muy elevados. **Después** de analizar el punto en cuestión este Cuerpo Edilicio **aprueba** por unanimidad de votos comisionar al Regidor Aniceto Flores Velázquez a efecto de verifique personalmente el vehículo con las características mencionadas así como se encargue de solicitar con un mecánico diferente un presupuesto sobre la reparación del multicitado vehículo, ello con el fin de que esta información sea expuesta ante el Pleno en la próxima sesión de ayuntamiento y una vez que se cuente con la misma, se esté en posibilidades de emitir una determinación al respecto. -----

OCTAVO.- El Secretario de Ayuntamiento Profr. José Asunción Torres Díaz informa al pleno que la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, mediante oficio circular número 224 del Honorable Congreso del Estado hacen una atenta invitación a los integrantes de este Cuerpo Edilicio a fin de que participen en el Foro de Consulta para la recepción de propuestas, ello derivado de la iniciativa de **Ley para Prevenir y Erradicar la Tortura en el Estado de Guanajuato** formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se informa al pleno sobre la fecha, lugar y horario para la celebración de dicho foro, dándose por enterados lo integrantes del cabildo. --

NOVENO.- Se hace presente en este recinto oficial el C. Rigoberto Romero López, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, con la finalidad de solicitar al Honorable Ayuntamiento una licencia temporal para separarse del cargo que viene ocupando actualmente, toda vez que el solicitante requiere de tiempo suficiente para poder atender algunos trámites de carácter legal de su competencia, ello con fundamento en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al servicio del Estado y los Municipio de Guanajuato. De lo anteriormente expuesto los integrantes del Cuerpo Edilicio de conformidad a lo consagrado por el artículo 76 fracción I inciso n) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos **aprueban** conceder licencia al C. Rigoberto Romero López para ausentarse de su cargo mientras tanto se resuelva su situación jurídica que motiva dicha solicitud. Así mismo se le hace de su conocimiento que la citada licencia se otorga sin goce de sueldo y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

del Ayuntamiento la solicitud presentada por los C.C. Ing. Jaime López López y Ausencio Rodríguez Martínez mediante la cual solicitan el cambio de uso de suelo en la fracción del predio denominado Mesa del Pedregal y Cerro de la Campana, mismo que cuenta con una superficie de 4-50-02.91 y se ubica en la comunidad de San Ángel, perteneciente a este municipio, manifestando el Director de Desarrollo Urbano que será destinado para el desarrollo de un fraccionamiento habitacional campestre. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos dicho predio se ubica en una zona de preservación agrícola, compatible con uso de suelo de unidad habitacional unifamiliar, con densidad muy baja (50/100 hab/ha), manifestando igualmente el director de Desarrollo Urbano que pudiera ser compatible con zona habitacional campestre. Una vez debatido ampliamente el punto en cuestión este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos el cambio de uso de suelo para el desarrollo de un fraccionamiento habitacional campestre, en la fracción del predio denominado Mesa del Pedregal y Cerro de la Campana, mismo que cuenta con una superficie de 4-50-02.91, ubicado en la comunidad de San Ángel, perteneciente a este municipio, con la salvedad de que esta autorización se otorga única y exclusivamente para que los solicitantes continúen con el trámite correspondiente de impacto ambiental ante el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, **por lo que no se considera** como una autorización para venta de lotes. -----

QUINTO.- Intervención del C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, con el fin de exponer ante el Pleno que en relación al oficio número DART/"C1"/0102/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, emitido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el cual se presentan los resultados y observaciones preliminares respecto a la auditoría número 1304 denominada Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2013, Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, y en específico al resultado número 5 en el cual se detectó la siguiente diferencia: "Respecto de la muestra de auditoría por \$7,062,762.64 que representó el 70.6% de los recursos asignados del fondo, **se determinó que el municipio ejerció recurso por la cantidad de \$819,407.77** en la realización de la obra denominada: "CUARTA ETAPA DE EDIFICIO "A" DESTINADO A BIBLIOTECA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN ESTRUCTURA U-2C EN EL PLANTEL PURÍSIMA DEL RINCÓN (CECyTEG BACHILLERATO)" con número de contrato MPR-FI-R33-AD/2013-011, en la cabecera municipal, **por tal motivo, este concepto no corresponde a los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, en incumplimiento del artículo 33, de la citada ley". Por lo anterior y a fin de que se subsane dicha observación se solicita a este Cuerpo Colegiado autorización para que sea reintegrado el importe de \$819,407.77 más los intereses generados** desde la fecha en la que se realizó la erogación hasta la fecha del reintegro al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2013, en una cuenta bancaria aperturada especialmente para el manejo de este recurso y así también, que con este recurso sea (n) ejecutada (s) obra (s) que corresponda a los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, y una vez realizado el proceso anterior la documentación comprobatoria será presentada como evidencia a la Auditoría Superior de la Federación a fin de solventar dicha observación, así mismo se informa que la cantidad antes citada será tomada del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, del gasto corriente, de la partida 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-09-01 de nombre "Reintegro de 4ta. Etapa del edificio A destinado a biblioteca y oficinas administrativas en estructura U2C en el plantel Purísima del Rincón, Gto.", correspondiente al presupuesto de Presidencia Municipal. De lo anterior expuesto los miembros del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados de los resultados de dicha auditoría, así mismo **aprueban** por unanimidad de votos sea realizado el reintegro por la cantidad de **\$819,407.77 más los**

sin prestación alguna durante el lapso de tiempo que en que se encuentre separado del cargo. -----

Por otra parte el Honorable Ayuntamiento con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueba** por unanimidad de votos **designar como Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal al Cmte. Miguel Delgado Pérez** para que sea esta persona quien esté al frente de dicha dirección durante el tiempo que se encuentre separado del cargo el C. Rigoberto Romero López. -----

DÉCIMO.----- Asuntos Generales -----

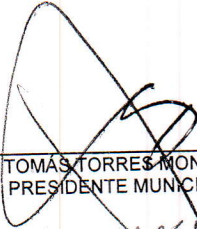
I).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez informa al Pleno de la solicitud realizada por los C.C. Enedina Cisneros Bermudez, Gloria Andrade y Juan Manuel Martínez Rodríguez habitantes y encargados de la realización de las fiestas en la comunidad de El Tecolote quienes solicitan apoyo económico para llevar a cabo la rehabilitación del templete (teatro) ubicado en el Jardín de la comunidad antes citada, manifestando que el costo total por dicha rehabilitación es por la cantidad de \$60,000.00 de los cuales únicamente solicitan apoyo a esta Presidencia Municipal con el 50%, es decir únicamente por la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** ya que el resto será aportado por la comunidad. En lo conducente los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos apoyar con la cantidad de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, para los fines propuestos. Monto que será tomado de la partida "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4400-4411-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

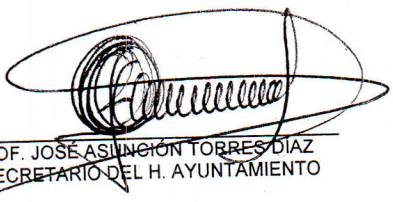
II).- El Regidor Aniceto Flores Velázquez hace uso de la voz para informar al Pleno del Ayuntamiento sobre el mal estado en que se encuentra la calle de acceso a la comunidad de El Tecolote, siendo esta vialidad una de las principales de dicha comunidad por lo que es muy necesaria la rehabilitación o mantenimiento de la misma, así como también manifiesta la importancia de que sea colocada señaletica en los puentes existentes así como en el camino de acceso la comunidad ya citada. **Por** lo anterior expuesto este Cuerpo Colegiado gira instrucciones al Secretario de Ayuntamiento para que en conjunto con la Dirección de Obras Públicas se den a la tarea programar trabajos de rehabilitación de dicho camino, así mismo se comisiona al Regidor Aniceto Flores Velázquez a efecto de que se revise con la coordinación de Tránsito Municipal la posibilidad de que sea instalada la señaletica necesaria en la tramo de camino multicitado. -----

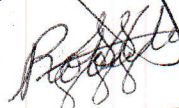
III).- Hace uso de la voz el Profr. José Asunción Torres Díaz, Secretario de Ayuntamiento con el fin de informar al Pleno del escrito de fecha 12 de octubre del año que transcurre, presentado por el Ing. Jesús Salvador y el Lic. Francisco Javier ambos de apellido Pérez Villalpando, mediante el cual solicitan se lleve a cabo la ejecución del apeo y deslinde de la sentencia definitiva a favor de los solicitantes, ello relativo al juicio administrativo marcado con el expediente 518/2008, instaurado con motivo de la demanda interpuesta por el Lic. Francisco Javier Pérez Villalpando, quien solicita el reconocimiento de la existencia de una calle que colinda con el predio de su propiedad denominado "El Vallado", sobre el cual se pretendía desarrollar la última etapa del Fraccionamiento los Arcos, y derivado de este juicio el Magistrado de la Cuarta Sala del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo reconoce en la resolución definitiva la existencia de dicha calle como vía primaria, por lo cual sigue manifestando en dicho escrito que en sesión de Ayuntamiento número 025 de fecha 11 de agosto del año 2010 en la administración pública 2009-2012 se emitió un acuerdo en el cual la Autoridad Municipal reconoce la existencia de la citada vía, acatando que es vía primaria como está estipulado en el Plan de Desarrollo Conurbado

vigente. Una vez escuchado lo antes expuesto este Honorable Ayuntamiento manifiesta estar a lo acordado con lo asentado en acta de ayuntamiento 025 de fecha 11 de agosto del año 2010, que a la letra dice: "...Por otro lado manifiesta respecto al juicio administrativo marcado con el expediente 518/2008, instaurado con motivo de la demanda interpuesta por el Lic. Francisco Javier Pérez Villapando, quien solicita el reconocimiento de la existencia de una calle, que colinda con el predio de su propiedad, denominado "El Vallado" sobre el cual se pretende desarrollar la última etapa del Fraccionamiento los Arcos de esta Ciudad ya que el Magistrado de la Cuarta Sala reconoce en la resolución definitiva la existencia de dicha calle, indicando se lleven a cabo las medidas pertinentes. Al respecto este Órgano Colegiado después de deliberar el punto en comento, resuelve, acatar los términos en los que se emite dicha sentencia reconociendo la existencia de la calle que colinda con el predio de su propiedad, ello con el objeto de que se implementen las medidas conducentes, girando atento oficio a las Direcciones de Desarrollo Urbano y de Predial y Catastro, de esta Municipalidad al efecto de que tomen en consideración dicha resolución". Y en consecuencia de lo anterior los integrantes del Pleno giran instrucciones al Secretario del Ayuntamiento a fin de que expida copia certificada del citado acuerdo y haga entrega del mismo a los solicitantes. -----

Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **15:45 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

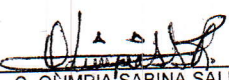

C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

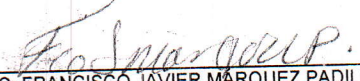

LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

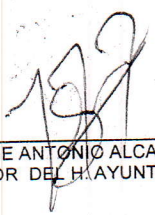

C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

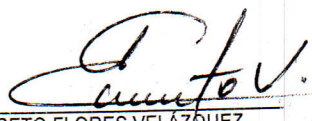

C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO